

1650
VERBAL- RESOLUCIÓN DE CONTRATO

RADICADO 68001-40-03-006-2019-00511-00

Constancia secretarial: Al despacho de la señora Juez, solicitud de la parte demandante, tendiente al emplazamiento, para lo que estime conveniente.

Bucaramanga, 13 de marzo de 2020

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Previo a decidir sobre la solicitud de emplazamiento visible a 65 de la presente encuadernación, se hace necesario REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que se sirva a acreditar el envío del citario de notificación personal a la dirección que fue informada en el acápite de notificaciones – folio No. 19- por intermedio de empresa de servicio postal autorizado, acorde a lo dispone el numeral 03 y 4 del artículo 291 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


SANDRA KARYNA JAIMES DURAN.
Juez

Mar

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Hoy 16 DE MARZO DE 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>045.</u> ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO SECRETARIO
